RESOLUCION G.A.P. Nº 1433/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, Nº 09/2019 – PAC Nº 358.650 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS SEGUNDO LLAMADO", A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SR. JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ.

Ciudad del Este, 30 de Agosto de 2019

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Hacienda requiriendo la realización de contratación de servicio de consultoría para diseño de obras, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1016/2019 G.A.P., de fecha 08 de julio de 2019, se CONFORMA el comité de Evaluación de Ofertas, y que por Resolución Nº 1017/2019 G.A.P., de fecha 08 de julio de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el 20 de agosto de 2019, siendo las 08:00 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Contratación Directa, Nº 09/2019 – PAC Nº 358.650 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS SEGUNDO LLAMADO".**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, el Abg. Silvio Cañiza Secretario de Educación y la Abg. Estela Peralta Asesoría Jurídica de la U.O.C., realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación del siguiente oferente:*

1. **Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

La evaluación se efectúa en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo C del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-
Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En fecha 23 de agosto de 2019 siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **oferente Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-
En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
Efiser de José Víctor Hugo Vázquez, con RUC Nº 689915-3	**54.900.000.**

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 580 (F.F.30.OF.06.),** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:
La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-
Evaluación de Costos:
Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-
Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3.	54.900.000-	55.500.000.	100.-

El precio cotizado por la firma oferente Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3, asciende a la suma de Gs. 54.900.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-
El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3 = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100
La adjudicación recaerá en la firma oferente Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3, por ser la única firma oferente para dicho llamado, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3	54.900.000.

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, el monto previsto para el presente llamado asciende a la suma de G. 55.500.000.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para: **ADJUDICAR** a la Firma Oferente, **Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 09/2019 -, PAC Nº 358.650,** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS 2 do. LLAMADO.", por el monto total de Gs.* 54.900.000.- *(Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, novecientos mil.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la Firma Oferente, **Efiser de José Víctor Hugo Vázquez con RUC Nº 689915-3,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 09/2019 -, PAC Nº 358.650,** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS 2 do. LLAMADO.", por el monto total de Gs.* 54.900.000.- *(Guaraníes Cincuenta y cuatro millones, novecientos mil.-) – IVA incluido.-***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná